



OPINIÓN

INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

CECILIA AÍDA HERNÁNDEZ CRUZ

Continúa validación de elección judicial

Al caer la última boleta en la urna, muchas personas creen que la elección ha terminado. Sin embargo, el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025 continúa tras la jornada comicial con dos etapas cruciales: el cómputo de votos y la emisión de resultados, y la declaración de validez con la entrega de las constancias de mayoría. Sólo al concluir estas fases podemos dar por sellada la certeza democrática de la capital.

Por primera vez, la ciudadanía eligió a sus representantes judiciales: magistraturas, juzgados y el Tribunal de Disciplina Judicial de la Ciudad de México. Ante la complejidad de boletas con múltiples cargos y la prospectiva de varios días para culminar esta actividad, trasladamos el escrutinio de casillas a las Direcciones Distritales del IECM. De esta manera, personal especializado del Servicio Profesional Electoral Nacional garantizó la cadena de custodia y la integridad del conteo sin delegar la presión ni el desgaste a las y los funcionarios de casilla.

Los lineamientos aprobados por el Consejo General del IECM fijaron un esquema de trabajo riguroso: en cada dirección distrital operaron dos grupos, cada uno con cuatro puntos de escrutinio, distribuidos en dos turnos diarios de seis horas. Con fecha límite el 10 de junio para completar los cómputos, los equipos demostraron una dedicación encomiable. Impulsados por su propio ritmo de avance, algunos distritos incluso solicitaron y obtuvieron autorización para instalar más puntos de revisión.

Así, desde el jueves 5 de junio varios distritos empezaron a reportar la conclusión de su ejercicio de cómputo, el cual culminó en su totalidad el pasado domingo 8 con el registro estricto de cada voto. Al día siguiente, el 9 de junio, el Consejo General sumó los resultados distritales para conocer quiénes obtuvieron el mayor respaldo en la circunscripción y distrito judicial electoral. A partir de entonces corre un plazo de seis días —hasta el 19 de junio— para verificar requisitos de elegibilidad y formalizar las constancias de mayoría.

Una vez emitidas, las candidaturas disponen de un breve lapso para presentar impugnaciones, y sólo al dictarse la última resolución judicial quedará finalmente concluido este proceso extraordinario.

Consejera Electoral del Instituto Electoral
de la Ciudad de México

X: @Cciliahc